

el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Málaga, 4 de febrero de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 27 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, de inicio del procedimiento de desamparo núm. 2003/41/0002, con respecto a la menor que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se ignora el lugar de notificación a don Alexandru Calin, así como la identidad de los padres de la menor afectada, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que su notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a dicha menor.

En fecha 27 de enero de 2003, el Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo con respecto de la menor I.S., que ha dado lugar a la formación del expediente de protección núm. 2003/41/0002, nombrando instructora de este procedimiento a la Jefa de Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial.

Se significa que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del referido Decreto, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación de procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para conocimiento del contenido íntegro del referido acuerdo, don Alexandru Calin así como los padres de la menor referida podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Sevilla, 27 de enero de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de Pensión No Contributiva que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación se adoptaron resoluciones sobre Pensión No Contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 21/0002212-J/1992.

Nombre y apellidos: Natalia Gayangos Moreno.

Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación de cuantía de Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000506-I/2002.

Nombre y apellidos: José Garrido Pérez.

Contenido del acto: Notificación de caducidad y archivo de expediente de Pensión No Contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000569-I/2002.

Nombre y apellidos: Vicente Idiondo Cerero.

Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción de Pensión No Contributiva.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª Planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 30 de enero de 2003.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

#### AYUNTAMIENTO DE ADRA

*CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 18, de 28.1.2003).*

Advertido error en el texto del anuncio de bases de este Ayuntamiento publicado en el BOJA núm. 18, del día 28 de enero de 2003, relativo a las Bases Generales de convocatoria de varias plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadradas en la escala de Administración Especial, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En la página 1.945, correspondiente al anexo XI, donde dice: «denominación de la Plaza responsable informática» y «programa plaza Técnico Responsable Informática», debe decir: «Administrativo cometidos especiales» y «Programa plaza Administrativo cometidos especiales».

Adra, 7 de febrero de 2003

#### AYUNTAMIENTO DE CARMONA

*ANUNCIO de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sobre las parcelas catastrales que se citan. (PP. 296/2003).*

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, asumido como legislación vigente en virtud de la Ley 1/1997 de 18 de junio del Parlamento de Andalucía, se publica el texto íntegro del

acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Carmona en sesión celebrada el 10 de enero de 2003.

Carmona, 27 de enero de 2003.- El Alcalde.

#### A N E X O

Punto 22.º Turno urgente único. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sobre las parcelas catastrales 60.033.20 y 60.033.98, sitas en las calles Manuel Vallejo, Manuel Torres y Mármoles. Habiéndose presentado Proyecto de Urbanización relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sobre las parcelas catastrales 60.033.20 y 60.033.98, sitas en las calles Manuel Vallejo, Manuel Torres y Mármoles, redactado por los arquitectos don Federico Arévalo Rodríguez y don Raimundo Molina Ecija, y elevado por la entidad «Karmocorty, S.L.», para su tramitación.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha de 9 de enero de 2003, según el cual no se ve inconveniente a su aprobación, aunque sujeto a determinadas condiciones, así como a la necesidad de la emisión de informe por parte de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico de la Consejería de Cultura.

Considerando que su tramitación ha de ajustarse a lo dispuesto por el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuyo contenido se declara aplicable en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Ley 1/1997, de 18 de junio, artículo 233 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999 y en ejercicio de las competencias delegadas que resultan del Decreto núm. 505/99 de 14 de julio, la Comisión de Gobierno, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sobre las parcelas catastrales 60.033.20 y 60.033.98, sitas en las calles Manuel Vallejo, Manuel Torres y Mármoles, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones relativas a la ejecución de las obras:

##### a) Pavimentos:

- El encuentro de aceras se resolverá mediante arco, con un radio mínimo interior de bordillos de 3 metros.

- El acerado de las calles de la plaza, se resolverá con baldosas de terrazo de color gris, conforme a las Normas Tecnológicas de la Edificación. El promotor presentará, previo a la ejecución, muestra del pavimento para su conformidad ante la empresa municipal Limancar.

- El pavimento de albero, se estabilizará con cal.

##### b) Alumbrado Público:

- Se reforzará el alumbrado en el pasaje, para lo cual se duplicará el alumbrado en el primer tramo del pasaje desde la calle Mármoles, colocando dos lámparas en los extremos del primer hueco previsto y se situará también una lámpara enfrentada a la iluminación núm. 12, desplazando la núm. 11 al extremo del hueco.

- La luminaria núm. 2 se retirará 1,40 metros como mínimo de la alineación de parcela.

- Las farolas serán de tipo tradicional -farola mural y de báculo-. El promotor presentará, previo a la ejecución, muestra de las luminarias para su conformidad ante la empresa municipal Limancar.

- La conexión a la red de alumbrado existente contará con la conformidad de la empresa municipal Limancar, que fijará el punto de conexión.

c) Jardinería: Se dispondrá sistema de riego por goteo, para lo cual se ejecutará arqueta de acometida y red de riego enterrada.

d) Antes de la aprobación definitiva del proyecto el promotor aportará informes de las diversas compañías suministradoras, recogiendo el proyecto definitivo aquellas condiciones impuestas por éstas. En el caso de ser necesaria la colocación de un centro de transformación, este se ubicará en el interior de una de las 13 parcelas residenciales.

2.º Someter el referido proyecto a información pública por un período de 20 días hábiles mediante la correspondiente publicación de anuncios en el BOJA, diario de difusión provincial y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

3.º Dar traslado de lo resuelto, junto con la documentación integrante del expediente, a la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico, para que se proceda por ésta a la emisión del informe sectorial correspondiente a su competencia.

4.º Notificar el presente acuerdo a quienes resulten interesados en el documento aprobado inicialmente.

## AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA

### ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de enero de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar las bases reguladoras para la provisión en propiedad de las siguientes plazas correspondientes a la oferta de empleo público de 2003, una plaza de Auxiliar Administrativo, una plaza de Administrativo. La escala, subescala, categoría, nivel de complemento de destino y de complemento específico se concretan en la plantilla de los presupuestos aprobados en esta Sesión de Pleno.

2. Someter a exposición pública las anteriores bases en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de edictos, así como publicar el Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y continuar su pertinente tramitación, de conformidad con la legislación vigente.

Así mismo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 4 de octubre de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar las bases reguladoras para la provisión en propiedad de la siguiente plaza correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002: Una plaza de Alguacil Notificador. La escala, subescala, categoría, nivel de complemento de destino y de complemento específico se concretan en la plantilla de los presupuestos aprobados en esta Sesión de Pleno.

2. Someter a exposición pública las anteriores bases en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de Edictos, así como publicar el Anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y continuar su pertinente tramitación, de conformidad con la legislación vigente.

Las bases que regirán estas convocatorias son las siguientes:

### BASES QUE REGIRAN LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, POR PROMOCION INTERNA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

#### 1.ª Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, incluida en la Escala